

1.^a Seccion

AYUNTAMIENTOS.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, se servirá V. disponer que en una de las sesiones que celebre ese Ayuntamiento en el presente mes, se saque á la suerte los concejales que hayan de salir en la renovacion que debe verificarse en el próximo año de 1847; debiendo advertirle que V. *y el Teniente de Alcalde* deberán jugar la suerte como los demas individuos que componen esa municipalidad y que los salientes serán los que excedan de *tres* — mitad de los señalados á ese Ayuntamiento en el número 75 del Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Junio último, y espero que de haberse hecho así me dará V, el oportuno aviso para el dia 4 de Agosto próximo, espresando al propio tiempo los nombres de los sujetos á quienes haya tocado la suerte.

Dios guarde á V. muchos años. Vitoria *6* de Julio de 1847.

Juan Bautista Enriquez,

Sr. Alcalde de *Alcázar*

